



# La integración sociourbana como política social

Las políticas sociales en perspectiva

Resultados y desafíos

Dirección General de  
Información Social Estratégica

Unidad Gabinete  
de Asesores



Ministerio de  
Desarrollo Social  
Argentina

# **La integración sociourbana como política social**

Las políticas sociales en perspectiva  
Resultados y desafíos

De Paula, Martín

La integración sociourbana como política social / Martín De Paula ; María Marcela Rebon ; coordinación general de Mauro Limas ; editado por Noel Jolivet. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, 2023.

Libro digital, PDF - (Las políticas sociales en perspectiva. Resultados y desafíos ; 2)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-1394-46-3

1. Políticas Públicas. 2. Política Social. 3. Derecho a la Vivienda. I. Rebon, María Marcela. II. Limas, Mauro, coord. III. Jolivet, Noel, ed. IV. Título.

CDD 320.6

Serie "Las políticas sociales en perspectiva. Resultados y desafíos".

Autores: Martín De Paula, María Marcela Rebón

Coordinación de la serie: Mauro Limas

Edición: Noel Jolivet

Corrección: Verónica Podestá

Coordinación de diseño: Javier Turconi

Diseño editorial: Ana Paoletti

Documento de trabajo elaborado por la Dirección General de Información Social  
Estratégica de la Unidad Gabinete de Asesores.

Mayo de 2023

MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL  
**CPN Victoria Tolosa Paz**

UNIDAD GABINETE DE ASESORES  
**Dr. Javier García**

DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN SOCIAL ESTRATÉGICA  
**Lic. María Marcela Rebón**

DIRECTOR DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN SOCIAL  
**Lic. Martín De Paula**

COORDINADORA DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS  
**Lic. Guadalupe Grau**

COORDINACIÓN DE MONITOREO DE PROGRAMAS  
**Lic. Carla Letcher**

COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO  
**Mag. Ricardo Gonzalez Dorfman**



Ministerio de  
Desarrollo Social  
**Argentina**

## Índice

<b>Presentación</b>	<b>6</b>
<b>Introducción</b>	<b>8</b>
<b>1. Políticas de integración sociourbana</b>	<b>10</b>
1.1 Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU)	10
1.2 Gestión territorial	20
1.3 Convenios y articulaciones	22
1.4 Producción de conocimiento	24
<b>2. Hacia la consolidación de una política de Estado de integración sociourbana de los barrios populares</b>	<b>26</b>
<b>Reflexiones finales</b>	<b>31</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>33</b>

## Presentación

En diciembre de 2019 se creó la Dirección General de Información Social Estratégica, en la Unidad Gabinete de Asesores del Ministerio de Desarrollo Social. El objetivo de la Dirección es realizar el monitoreo de la situación y de los programas del Ministerio de Desarrollo Social, realizar estudios y evaluaciones y generar instancias de acceso a la información pública y datos abiertos.

A partir del trabajo realizado estos tres años de gestión, creemos que es necesario poner a disposición del público en general y del especializado en políticas sociales, una serie de documentos que recuperan las características, la gestión y los resultados de los distintos programas del Ministerio junto a un conjunto de reflexiones en torno a próximas agendas y desafíos pendientes a futuro.

La nutrida agenda de estudios que se desarrolló desde 2020, aún en contexto de pandemia y crecientes dificultades para realizar estudios en terreno, permite poder tener insumos que sistematizan, analizan y reflexionan sobre las políticas sociales del Ministerio. Una agenda que se generó con convenios con universidades, centros de políticas públicas, organizaciones sociales y de la cooperación internacional, y con participación de gobiernos provinciales y municipales.

En este segundo documento se presentan las políticas de integración sociourbana que implementa el Ministerio. Los programas que se presentan aquí no cubren a la totalidad pero son los más relevantes en términos de cobertura e inversión presupuestaria. Los desafíos y reflexiones tampoco son exhaustivos de los que recorren el campo de las políticas sociales y urbanas, sin embargo, nos permiten hacer un aporte a la construcción de mejores políticas sociales, en el marco de mayores capacidades para la gestión pública y en especial, de la gestión de la información social.

La Serie “**Las políticas sociales en perspectiva. Resultados y desafíos**” también recupera las políticas de cuidados de niños, niñas, adolescentes y familias, de inclusión socio laboral, las políticas alimentarias y aquellas que dan respuestas ante las emergencias.

No hubiese sido posible realizar la Serie sin los aportes del conjunto de los trabajadores y las trabajadoras del Ministerio de Desarrollo Social, que día a día, en todo el territorio nacional e incansablemente construyen un país con más derechos.

Creemos que el Ministerio de Desarrollo Social hace un enorme aporte a la construcción de una patria más justa e igualitaria. Ojalá esta Serie sea un aporte en este sentido.

**Martín De Paula**

Director de Gestión de  
Información Social

**Marcela Rebón**

Directora General de  
Información Social Estratégica

## Introducción

La situación habitacional en nuestro país se ha constituido en una problemática estructural histórica y, a la vez, urgente dado el déficit habitacional y las condiciones precarias en las que viven cinco millones de personas en barrios populares de todo el país. Esta situación afecta el acceso al desarrollo humano integral. **El hábitat y la vivienda cumplen una función como ordenador social y eje de la justicia social, y su carencia o precariedad limitan las posibilidades de ejercer plenamente otros derechos como salud, educación, seguridad, entre otros.**

A su vez, las problemáticas que atraviesan a los barrios populares interpelan y condicionan a las ciudades en las que se emplazan. La coexistencia en un mismo territorio de realidades habitacionales y de desarrollo tan desiguales genera fragmentación y plantea la necesidad de afrontar la cuestión con una perspectiva que contemple a cada ciudad como un todo, mediante el diseño de estrategias destinadas a viabilizar la integración de los barrios y sus habitantes.

Bajo el paradigma de integración sociourbana de los barrios populares, y por medio del trabajo articulado con los gobiernos provinciales y municipales, se han venido implementando acciones orientadas al reconocimiento de su existencia; al relevamiento y registro de las condiciones de vida y necesidades de sus habitantes; y a su progresiva urbanización e integración a la trama sociourbana. **La creación de la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU), junto a la previsión del financiamiento y del marco legal correspondiente, ha permitido la implementación de iniciativas para abordar esas problemáticas y mejorar así el acceso al desarrollo humano integral de quienes habitan en los barrios populares.**

Durante 2020-2021, la pandemia COVID-19 y el confinamiento establecido en el lugar de residencia de cada familia, pusieron en evidencia la multiplicidad de déficits que afrontan los barrios populares y la vulneración de los derechos que padecen

sus habitantes, en términos del hacinamiento, acceso al agua potable, a la red cloacal, a electricidad, gas natural, conectividad y disponibilidad de elementos de higiene y cuidado de la salud, entre otros. Estas condiciones, junto a la situación de informalidad y precariedad laboral de la mayoría de sus habitantes, impusieron la necesidad de realizar “aislamientos comunitarios” ajustados a la realidad de los barrios.

Ante la urgencia, se pusieron en marcha distintas iniciativas desde el Ministerio de Desarrollo Social, en articulación con otros sectores del Gobierno Nacional y con actores provinciales, municipales y de la comunidad. También se implementaron líneas de acción que se inscriben en el marco de políticas de integración social y urbana de más largo alcance y que buscan dar continuidad a la atención de las problemáticas más estructurales.

## 1. Políticas de integración sociourbana<sup>1</sup>

### 1.1 Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU)

La **Secretaría de Integración Socio Urbana** (SISU), que desde septiembre de 2020 está bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social<sup>2</sup>, lleva adelante un conjunto de acciones y políticas que tienen como objetivo principal el desarrollo humano integral de las y los habitantes de los barrios populares. Se denomina barrio popular a **“aquel donde viven al menos ocho familias agrupadas o contiguas, donde más de la mitad de la población no cuente con título de propiedad del suelo ni acceso regular a dos o más de los servicios básicos: agua corriente, electricidad con medidor domiciliario y/o red cloacal<sup>3</sup>”**.

Sus iniciativas se enmarcan en lo dispuesto por la Ley 27.453/2018, sancionada con el apoyo del conjunto de los espacios que integran el mapa político, y cuentan con una previsión de recursos presupuestarios necesarios para llevarlas adelante.

---

1 Esta sección toma como referencia el documento de la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU) – Ministerio de Desarrollo Social (MDS, 2021). Informe de gestión. Primer semestre 2021, disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_primer\\_semestre\\_2021\\_sisu\\_9\\_de\\_agosto.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_primer_semestre_2021_sisu_9_de_agosto.pdf). Asimismo, se consideran, de la misma autoría, el Informe semestral. Julio 2022. Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/integracion\\_socio\\_urbana\\_de\\_barrios\\_populares\\_informe\\_primer\\_semestre\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/integracion_socio_urbana_de_barrios_populares_informe_primer_semestre_2022.pdf), y el Informe de gestión 2022 (Secretaría de Inclusión Socio Urbana [SISU], 2023).

2 Antes de esa fecha, la SISU se encontraba bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

3 Según define la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), Jefatura de Gabinete de Ministros (Presidencia de la Nación). Disponible en: <https://www.egg.gba.gov.ar/ceremonial/AABE%20-%20Dra.%20Leali.pdf>

## a. Marco normativo

**En 2017, el Decreto 358/2017<sup>4</sup> reconoció la existencia de los barrios populares, oficializó la creación del Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) para el diagnóstico exhaustivo de las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables de nuestra sociedad, y creó el Certificado de Vivienda Familiar<sup>5</sup>.** La información que brinda dicho registro es el insumo necesario para poder planificar y aplicar políticas públicas acordes a un enfoque integral de derechos humanos, garantizando la integración sociourbana de los barrios populares.

Un año más tarde, se sancionó por unanimidad la **Ley 27.453/2018**, Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana, conocida como **Ley de Barrios Populares**, lo que permitió avanzar en una política pública para dar respuesta a las problemáticas visibilizadas en el RENABAP. La mencionada ley declara de utilidad pública y sujetas a expropiación las tierras de los barrios populares (art. 2); suspende los desalojos por cuatro años en todos los barrios del RENABAP (art. 15); declara de interés público el régimen de integración sociourbana de los barrios populares identificados en el RENABAP (art. 1); y dispone que el 25% de la obra pública en los barrios populares debe ser adjudicada a cooperativas y trabajadores de la economía popular (art. 12).

A fines de 2020 se puso en funcionamiento el **Fondo de Integración Socio Urbana (FISU)**<sup>6</sup>, junto a la constitución de un fideicomiso<sup>7</sup>, cuyo objetivo es financiar la totalidad de las actividades que resulten necesarias para llevar adelante el objeto de la “Ley de Barrios Populares”. La SISU también cuenta con **Fondos Federales** y un **préstamo internacional del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**.

A través de estas herramientas legales y presupuestarias, se financian proyectos de obras y lotes con servicios para la integración sociourbana de los barrios populares, llevando agua potable, conexiones eléctricas, red cloacal, desarrollando proyectos para mitigar los efectos del COVID-19, y un gran abanico de acciones territoriales y de formación, con el objetivo de mejorar el acceso a los derechos humanos y a una vida digna para las personas que habitan los barrios populares.

---

4 Ver Anexo Ley 27.453.

5 Documento que permite certificar domicilio y contar con un título válido para realizar peticiones ante los organismos públicos, solicitar prestaciones de salud, previsionales y educativas.

6 Decreto 819/2019 Reglamentario de la Ley, El FISU se integra con el 9% del impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS) y el 15% del aporte solidario y extraordinario para ayudar a atenuar los efectos de la pandemia.

7 Resolución 1137. Ministerio de Desarrollo Social. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/345088/norma.htm>

## b. Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP)

Los sectores más postergados de la sociedad han encontrado históricamente en la ocupación de terrenos la forma de lograr acceso al suelo urbano y la vivienda. De esta forma se consolidaron en el país más de 4.400 barrios populares (comúnmente denominados villas, asentamientos y urbanizaciones informales) que presentan diferentes grados de precariedad y hacinamiento, -déficit en el acceso formal a los servicios básicos, y una situación irregular en la tenencia del suelo.

Hasta el año 2016, no existía información oficial y fehaciente sobre la cantidad de barrios populares existentes, las condiciones de vida de sus habitantes y el acceso a los servicios básicos. En 2016, por primera vez se llevó a cabo el **Relevamiento Nacional de Barrios Populares** de escala nacional impulsado por las organizaciones sociales nucleadas en la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (UTEP), TECHO y CÁRITAS Argentina en cogestión con el Estado Nacional. El objetivo fue diseñar un dispositivo territorial para reunir información sobre todas las villas y asentamientos del país: propiedad de la tierra, acceso a los servicios básicos, acceso a la Asignación Universal por Hijo (AUH) y datos básicos de las familias. A partir de la enorme tarea desarrollada por movimientos populares, la Iglesia y los propios vecinos y vecinos de los barrios populares, **13.000 relevadoras y relevadores** recorrieron el país, censaron, mapearon y georreferenciaron **4.416 barrios populares** en todo el territorio nacional constatando que allí viven alrededor de **cinco millones de personas** nucleadas en más de **900.000 familias**.

Esto permitió identificar que el **69% de las familias no tiene acceso formal a la electricidad, el 89% no tiene acceso formal al agua potable, el 98% no tiene acceso formal a la red cloacal y el 99% no tiene acceso formal a la red de gas natural y la inmensa mayoría de las familias no es titular dominial de su vivienda** (Secretaría de Inclusión Socio Urbana [SISU], 2021).

En octubre de 2022, el Congreso Nacional refrendó las políticas de integración sociourbana al aprobar, con el respaldo de todos los bloques, la reforma de la Ley 27.453. Se proporcionó así el marco de consenso necesario para seguir trabajando en la completa integración de los barrios populares. Esta reforma prorrogó la suspensión de desalojos en barrios populares por diez años, incorporó la actualización del RENABAP, declaró la emergencia sociourbana, sanitaria y ambiental en los barrios populares por dos años, e incorporó la perspectiva de género como criterio de prioridad para la titularidad de las viviendas (Jefatura de Gabinete de Ministros [JGM], 2023).

En mayo de 2022, la Resolución Ministerial 483/2022 amplió el RENABAP, con

lo que el registro quedó conformado por **5.687 barrios populares, habitados por casi cinco millones de personas. Al mismo tiempo, se extendió el universo de localidades, por la ampliación del rango demográfico (aquellas que tienen entre 2.000 y 10.000 habitantes)** que antes no habían sido alcanzadas (SISU, 2023).

### **c. Obras y proyectos**

El trabajo de la Secretaría se hace en conjunto con **municipios, provincias y organizaciones sociales distribuidos en todo el país**. Según la última información disponible, se articula con más de 185 organizaciones de la sociedad civil, con 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y más de 118 municipios (SISU, 2023). En conjunto, esta articulación conforma la **base fundamental para la ejecución de los proyectos en los barrios**.

#### **c.1 Obras de integración sociourbana**

Los barrios populares no están integrados a la trama sociourbana de las ciudades, y por ello hay muchos problemas estructurales que deben ser tenidos en cuenta en el momento de elaborar los proyectos. Esto implica desarrollar estrategias que permitan avanzar con las obras, sin dejar de lado los procesos de factibilidad técnica y los riesgos ambientales. Abordar estas dificultades es un trabajo de mediano y largo plazo que se lleva a cabo en coordinación con provincias, municipios, prestadoras de servicios públicos, otros organismos competentes, organizaciones sociales y de la sociedad civil.

El **Programa Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares** es un proyecto integral para lograr la completa y definitiva integración sociourbana de los barrios a la trama urbana. Existen tres tipos de proyectos de Integración Sociourbana:

- Ejecución de Proyectos de Obras Tempranas (POT), complementarias y/o de asistencia crítica.
- Servicios vinculados a la formulación y elaboración de un Proyecto Ejecutivo General para la Integración Socio Urbana (Pre-PEG).
- Implementación de un Proyecto Ejecutivo General (PEG) para la integración sociourbana.

Los Proyectos de Obras Tempranas (POT) comprenden el financiamiento de obras específicas que mejoran las condiciones de vida de sus habitantes, sin estar enmarcadas en un Proyecto General para el barrio. Este tipo de proyectos

financian obras relacionadas al mejoramiento de la accesibilidad y conectividad al ejido urbano, la construcción de infraestructura o equipamiento urbano, el acceso a servicios básicos, entre otras. La segunda línea de financiamiento está destinada al diseño de un Proyecto Ejecutivo General para la integración sociourbana (Pre-PEG) del barrio en su conjunto. Se toma como línea de base el estado actual del territorio y definiendo como meta lo necesario para que el barrio pueda ser considerado integrado en todas sus dimensiones. Finalmente, los Proyectos Generales (PEG) hacen referencia a la implementación efectiva de los Proyectos, es decir, de la totalidad de las obras y acciones necesarias para ejecutar el Proyecto General, que tiene como unidad de intervención el barrio en su conjunto.

**Al mes de marzo de 2023 se han financiado 804 proyectos de integración socio urbana en 977 barrios populares de las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se trata de 752 Proyectos de Obras Tempranas (POT), 19 Proyectos para el diseño de Proyectos Ejecutivos Generales (Pre-PEG), y 33 Proyectos Generales (PEG). La cantidad de personas alcanzadas por estas obras se estima en alrededor de 772 mil. El total conveniado por estas obras alcanza los \$127.665 millones. (DGISE, 2023).**

Provincia	PEG	POT	PrePEG	Total
Buenos Aires	6	401	9	416
CABA	-	9	-	9
Catamarca	-	4	-	4
Chaco	2	30	1	33
Chubut	1	8	-	9
Córdoba	6	17	1	24
Corrientes	4	14	-	18
Entre Ríos	4	17	1	22
Formosa	1	8	-	9
Jujuy	-	15	-	15
La Pampa	-	1	-	1
La Rioja	-	5	-	5
Mendoza	-	25	-	25
Misiones	-	28	-	28
Neuquén	2	16	-	18
Río Negro	1	33	3	37
Salta	1	19	1	21
San Juan	-	3	-	3
San Luis	1	1	-	2
Santa Cruz	-	1	-	1
Santa Fe	2	43	2	47
Santiago del Estero	-	8	-	8
Tierra del Fuego	2	4	-	6
Tucumán	-	42	1	43
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>752</b>	<b>19</b>	<b>804</b>

La **Línea Lotes con Servicios** tiene como objetivo la conformación de lotes destinados a los sectores populares, con finalidad de vivienda única, familiar y de ocupación permanente. Cuentan con los servicios básicos, desagües cloacales y pluviales, alumbrado público, calles, arbolado, veredas, espacios verdes públicos, equipamiento comunitario y/o áreas productivas que se requieran en cada caso. Existen dos líneas de trabajo: la primera es la financiación de las obras para el loteo e infraestructura de tierras provinciales, municipales o nacionales. La segunda línea es la adquisición por parte de la FISU de tierras ofertadas por provincias, municipios, nación o privados para su posterior loteo y obra de infraestructura. Actualmente

se encuentran en ejecución **91 proyectos en 17 provincias, con una inversión acumulada de \$8.411 millones** (DGISE, 2023).

## c.2 Mi Pieza

La línea **Mi Pieza** está destinada a mujeres mayores de 18 años, argentinas o con residencia permanente, que habiten en un barrio popular del RENABAP y que cuenten con Certificado de Vivienda Familiar.<sup>8</sup>

Tiene por objeto otorgar, mediante recursos del Fondo de Integración Socio Urbana (provenientes principalmente del impuesto a las grandes fortunas), subsidios de \$100.000 o de \$240.000 para la compra de materiales y contratación de mano de obra. Las obras que pueden realizarse en esta línea corresponden a: mejoramiento de techo, pared, piso y/o aberturas; división de interiores; refacción menor de plomería y/o electricidad; y ampliación de vivienda.

Al mes de marzo de 2023 se realizaron siete sorteos (octubre y diciembre de 2021, febrero, junio, septiembre y diciembre de 2022, y febrero de 2023). En el mes de referencia, **191.059 mujeres** de todo el país son beneficiarias activas del programa. El monto total asignado a las beneficiarias asciende a \$47.293 millones y el monto transferido es de \$40.315 millones (DGISE, 2023).

Durante los primeros meses de 2022, la DGISE, con la colaboración de la SISU, llevó a cabo un estudio exploratorio, con el fin de relevar algunas características de los procesos y de los resultados iniciales del programa. El trabajo consistió, por un lado, en un relevamiento de dimensiones cuantitativas, a partir del análisis de las bases de datos del programa, y por el otro, de la exploración de dimensiones cualitativas, con la realización de entrevistas a autoridades políticas y referentes clave de la coordinación, y a 29 mujeres beneficiarias que contaban con el subsidio y habían finalizado las obras en el momento de la entrevista.

En lo que respecta a algunas de las variables cuantitativas, el estudio encontró que el 28% de las viviendas bajo el programa tenía problemas de hacinamiento crítico, y que al menos el 60,2% presentaba calidad insuficiente en al menos uno de sus componentes. En cuanto al tipo de obra seleccionada, seis de cada diez beneficiarias optaron por la ampliación de la vivienda, y, mayoritariamente, por las obras que corresponden al monto más alto del subsidio (DGISE, 2022).

---

8 El Certificado de Vivienda Familiar es un documento expedido por la ANSES, que permite a los habitantes de Barrios Populares que han sido previamente encuestados, acreditar su domicilio ante cualquier autoridad pública (Nacional, Provincial o Municipal) para solicitar servicios como la conexión a la red de agua corriente, cloacas, energía eléctrica, gas natural o transporte.

Entre las dimensiones relacionadas con la gestión, el estudio puso de manifiesto fortalezas del equipo de coordinación, consistentes en conocimiento y experiencia, capacidad de adaptación frente a las demandas territoriales y del programa, agilidad para resolver distintos aspectos implicados, y la capacidad para desarrollar articulaciones internas y externas imprescindibles para la gestión de Mi Pieza.

El programa tiene una importante orientación de género, lo cual resultó, por un lado, un aspecto que facilitó la definición del universo de beneficiarias, y por el otro, fue positivamente valorado por las beneficiarias consultadas, debido a que las mejoras en el hogar constituyen una compensación frente al rol tradicional de las mujeres en las tareas de cuidado, y a la posibilidad de tomar decisiones, en un contexto en que en general, las mayores prerrogativas se otorgan a los varones.

La implementación del programa contó con el desarrollo de una app, una herramienta tecnológica diseñada específicamente para la gestión y la comunicación entre las beneficiarias y la coordinación del programa. En contra de las suposiciones de la existencia de múltiples barreras para el uso de nuevas tecnologías en programas sociales, el estudio reveló que los niveles de penetración de la herramienta fueron altos, y que permitió masividad, contacto directo con las beneficiarias, y la posibilidad de contar con información en tiempo real para el seguimiento y validación de los avances de las obras.

### **Las entrevistas realizadas permitieron relevar diversos efectos del programa.**

**En las relaciones familiares:** La ampliación del espacio físico tuvo efectos positivos en las relaciones familiares, disminuyendo la posibilidad de conflictos que se producían por efecto del hacinamiento. Asimismo, contar con espacios diferenciados para dormir, cocinar, estudiar y jugar fue un facilitador para la organización de las rutinas de niñas, niños y adolescentes del hogar y, en algunos casos, dar respuesta a demandas de mayor privacidad de las/los hijas e hijos adolescentes, por la posibilidad de contar con un cuarto propio o una puerta para su habitación.

**En el mayor confort e higiene.** El confort y la belleza que las obras otorgan a la casa fueron valoradas positivamente por su aporte en el mejoramiento de la calidad de vida, así como una mayor facilidad de limpieza de los hogares, por el arreglo de goteras o conexiones de agua dentro del hogar.

**En la seguridad y en el sentido de pertenencia.** Las mujeres entrevistadas manifestaron contar con mayor sensación de seguridad frente a los riesgos externos e internos de la vivienda. Asimismo, avanzar en la concreción de mejoras les

representa un paso más en el “sueño cumplido de la casa propia” (DGISE, 2022, p 12).

**En la autonomía de género.** La posibilidad de participar en diversas decisiones sobre la obra y el uso del subsidio, aparece como un refuerzo de la autonomía de las mujeres y confiere a la obra un alto valor simbólico.

**En la socialización de la familia y de las niñas, niños y adolescentes.** La oportunidad de ampliar y de realizar mejoras en el hogar, permite disminuir la incomodidad experimentada por las beneficiarias y/o los miembros de la familia, invitar amigos o recibir visitas.

**Efectos sobre la salud de las hijas e hijos.** Las beneficiarias refieren mejoras en la salud de sus hija/os más pequeñas/os por efecto de las obras, las que contribuyeron a resolver problemas del ambiente, tales como el exceso de humedad, o el desprendimiento de materiales de las paredes.

**Incorporación de conocimientos.** Algunas entrevistadas pusieron de manifiesto haber adquirido conocimientos relacionados con la construcción, dada la necesidad de resolver cuestiones como la compra de materiales, relacionarse, contratar y realizar seguimiento de trabajadores/as de las obras, e incluso por su participación directa en el proceso.

**Potencialidad para actividades económicas.** Las obras realizadas se visualizan como un estímulo y posibilidad para realizar emprendimientos económicos a futuro, tales como apertura de comercios o de locales gastronómicos.

En suma, las beneficiarias manifiestan conformidad y alegría, y coinciden en que el subsidio recibido constituye una posibilidad para realizar una obra que no habrían podido desarrollar por su cuenta. Expresan además su conformidad con la gestión del programa, los tiempos de los distintos procesos, y la claridad de los procedimientos. Al decir de una entrevistada:

*“Para mí personalmente es buenísimo, como te digo yo no me esperaba que me llegue así toda esa plata para poder hacer algo para mi casita, buenísimo, yo no sé a quién agradecerle le agradezco muchísimo, obvio que sería un diez, es un diez porque así de fácil no entregan las cosas, y el que lo sabe aprovechar lo aprovecha el que no, no, pero yo siento eso, agradecer no sé a quién pero agradezco muchísimo, cuando me salió no sabía quería llamar, no sé por teléfono, dar gracias a alguien pero me quedó ahí...”.* (61 años, Buenos Aires) (DGISE, 2022).

### c.3 Proyectos de emergencia Covid-19

Con el objetivo de asegurar la calidad de vida de las y los residentes de los barrios populares en respuesta al COVID-19 se desarrollaron dos programas:

- **Integrar es Salud.** A través de este programa se acondicionaron y equiparon espacios comunitarios para garantizar su funcionamiento con el protocolo correspondiente; se financiaron y organizaron cuadrillas sanitarias y de trabajo social para llevar adelante acciones de promoción y prevención de la salud; se acompañó a niñas, niños y jóvenes en edad escolar y sus familias con materiales didácticos y nuevos puntos de acceso a Internet y telefonía; y se brindó asistencia para el fortalecimiento de proyectos productivos que promuevan la generación de empleo<sup>9</sup>. **Este programa se ejecutó a nivel nacional durante 2021, a través de organizaciones no gubernamentales, con un alcance estimado de 32.006 familias y una inversión de \$609 millones (DGISE, 2023).**
- **Mejoramiento de viviendas** Creado en 2021, el programa se centra en obras que se orientan a mejorar las condiciones sanitarias de los hogares, priorizando aquellas viviendas en las que el hacinamiento impidió realizar el aislamiento sanitario. Se ejecuta a través de organizaciones sociales y contempla dos tipos de intervenciones: ejecución de obras, y asistencia técnica y provisión de materiales.

### Ejecución presupuestaria

**La inversión total de la SISU, a diciembre de 2022, fue de \$240.721 millones.** El 94,15 % (\$226.650 millones) se financió a través del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU); el 4.92% de la inversión (\$11.848 millones) fue con fondos federales, y el 0.92% del total de la inversión (\$2.223 millones) se correspondió al préstamo otorgado por el BID <sup>10</sup>.

Según el Informe de gestión 2022, el ritmo de ejecución de la Secretaría aumentó durante los últimos dos años, siendo la ejecución de 2022 mayor a la presupuestada, debido al aumento de fondos del FISU (SISU, 2023).

---

9 Se organizaron 198 cuadrillas sanitarias, 195 cuadrillas sociales y 102 puestos de higiene móviles.

Se refaccionaron 184 espacios comunitarios y se equiparon 169.

10 Datos provenientes del Informe de gestión 2022 (SISU, 2023).

De acuerdo a lo ya mencionado la ejecución presupuestaria creció en todas las líneas estratégicas de la SISU, en especial en aquellas orientadas a integrar a los barrios del programa Mi Pieza y de Lotes con servicios, destinado a “garantizar la creación de suelo en condiciones de ser habitado” (SISU, 2023, p 47).

**Del monto total devengado, hasta enero de 2023, el 25,40% se realizó a través de municipios, el 6,9% de instituciones estatales nacionales, el 15,23% de organismos estatales provinciales, y el 52,17% de organizaciones sociales no gubernamentales<sup>11</sup>.**

## 1.2 Gestión territorial

La Secretaría impulsa la organización y participación de los habitantes de los barrios populares a través de distintas acciones, promueve el acceso a la información y el involucramiento de sus habitantes en las instancias de decisión y control de las obras. Además, brinda servicios que facilitan el acceso a los derechos de las personas que viven en los barrios populares, siempre en articulación con entidades comunitarias presentes en cada barrio.

### a. Participación comunitaria

**Las Mesas de Integración Barrial (MIB) consisten en reuniones con vecinas y vecinos de cada barrio popular en las que se piensa colectivamente cuáles son las principales necesidades.** De ese intercambio, surgen los proyectos de obra de integración sociourbana para cada barrio. Esta instancia participativa aporta a la construcción de identidad colectiva del barrio. Hasta diciembre de 2022, se habían realizado más de **800 Mesas de Integración Barrial** con vecinos y vecinas de todo el país, que contaron con la participación de 70% de mujeres (SISU, 2023).

**El Taller Caja de herramientas** pone a disposición todos los insumos, métodos y normativas existentes para que las y los habitantes de los barrios populares puedan conocerlas, apropiarse de ellas y organizarse en pos de defender sus derechos y lograr un hábitat digno. Durante los talleres se trabaja en base a la ley de barrios populares y se desarrollan las herramientas vinculadas a la integración sociourbana, el certificado de vivienda familiar, acceso a derechos, estrategias de organización comunitaria, entre otras temáticas<sup>12</sup>.

---

11 Datos elaborados a partir de Base Única. DGISE, enero de 2023.

12 A diciembre de 2022, se habían realizado 250 talleres con vecinos y vecinas en barrios populares.

## b. Operativos

Todos los días en distintos barrios populares registrados en el RENABAP se realizan operativos de entrega del Certificado de Vivienda Familiar (CVF). Los mismos se llevan adelante en conjunto con la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y funcionan también como punto de consulta y realización de trámites de este organismo. Las familias que no han sido previamente encuestadas y se acercan al operativo, pueden solicitar ser relevadas en sus viviendas y así acceder al CVF. En el año 2022, se emitieron 297.278 Certificados de Vivienda Familiar (JGM, 2023). En total, **existen 794.288 familias con Certificados de Vivienda Familiar vigentes** (SISU, 2023).

En forma conjunta con la Secretaría de Energía, se realizan los **operativos de Garrafa Social** para su venta en barrios populares. Esto posibilita que las familias que viven en barrios sin servicio de gas natural accedan al gas envasado con un costo menor al que ofrece el mercado.

## c. Censo y cartografía

El **Diagnóstico Integral Barrial (DIB)** es un relevamiento que se hace casa por casa en los barrios, para relevar datos específicos con el objetivo de desarrollar información que oriente los proyectos de integración sociourbana. El mismo permite identificar datos principales de las familias en los aspectos habitacionales, ambientales, sociodemográficos, socioeconómicos y socioeducativos.

A su vez, se ha desarrollado **material de precisión cartográfica** de los barrios del RENABAP, en el que se detalla la ubicación de cada vivienda y la vinculación con las familias que la habitan para potenciar el Certificado de Vivienda Familiar y avanzar en la regularización dominial. En el mismo se incorporan los nombres de las calles y se identifican los pasillos.

Otra de las iniciativas implementadas son los **relevamientos de viviendas y organizaciones comunitarias**, a través de los cuales las promotoras y los promotores territoriales recorren a pie los barrios populares para relevar y encuestar a las familias y organizaciones comunitarias. A partir de esta información se puede mapear y generar los datos para la solicitud del Certificado de Vivienda Familiar y el Certificado de Organización Comunitaria.

## d. Acompañamiento jurídico

A partir de la sanción de la Ley 27.453 (2018) se prohíben los desalojos por cuatro

años en los barrios populares registrados en el RENABAP. En este marco legal, la SISU articula con los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) del Ministerio de Justicia, en el trabajo de **difusión de información y prevención de situaciones de desalojo**.

**Junto con los CAJ, se realizan operativos itinerantes en los barrios, donde abogados, abogadas y facilitadores del RENABAP asesoran y acercan las herramientas de ambos organismos a los habitantes de los barrios populares.** Se pueden realizar consultas sobre desalojos, acceso a servicios públicos, acceso a la salud, seguridad social, conflictos laborales y violencia intrafamiliar y de género.

Según el informe de gestión 2023, se realizó un abordaje exitoso de 325 intentos de desalojo y hostigamiento, y se protegieron derechos de 3.580 familias (SISU, 2023).

## 1.3 Convenios y articulaciones

### a. Capacitaciones de oficios

Se firmaron convenios con gremios y universidades para el armado de capacitaciones en oficios para las cooperativas de trabajo. En este contexto, se convenió con la Universidad de Lanús, la Universidad de La Matanza, la Fundación UOCRA y con el Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (SGBATOS)<sup>13</sup>.

### b. Convenio con ANSES

Con el objetivo de preservar el patrimonio del Fondo de Integración Socio Urbana, priorizando inversiones financieras de corto y mediano plazo que se adecuen a la ejecución prevista de obras a ser financiadas desde el FISU, y buscando una adecuada rentabilidad y seguridad en la colocación de los excedentes, se celebró un convenio con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Sistema Integrado Previsional Argentino.

### c. Convenio con AYSA

Con el objetivo de complementar la infraestructura ejecutada por AYSA en barrios

13 En 2022, se encontraban en proceso 74 cursos en diez provincias, que capacitarían a 100 cooperativas y entidades (Secretaría de Inclusión Socio Urbana [SISU], 2022).

populares del RENABAP, se firmó un convenio para la realización de proyectos de conexiones intradomiciliarias de agua y cloacas con el fin de ampliar el acceso formal y seguro al servicio<sup>14</sup>.

#### **d. Convenio con Federación Argentina de la Ingeniería Civil**

El acuerdo contempla el asesoramiento sobre las normativas vigentes vinculadas a planeamiento, planes de promoción, proyectos de obras civiles, fraccionamiento y uso del suelo, estudio, evaluación de impacto y gestión ambiental. También el trabajo conjunto con los colegios y consejos profesionales de ley asociados en los procesos de planificación, gestión, monitoreo y evaluación de las obras públicas de la SISU.

#### **e. Convenio con Federación Argentina de Agrimensores**

Este acuerdo establece relaciones de cooperación y asistencia recíproca en materia de agrimensura para los trabajos de delimitación barrial y regularización dominial de los barrios populares. La articulación con la Federación Argentina de Agrimensores implica el asesoramiento en relevamientos para facilitar el trabajo de profesionales y en la resolución de problemas a lo largo del país.

#### **f. Convenio con INDEC**

Se firmó un convenio con el fin de intercambiar información relevada y georreferenciada por ambos organismos sobre los barrios populares. Asimismo, se contempla la colaboración técnica en desarrollos metodológicos de monitoreo y seguimiento del crecimiento y/o modificaciones de los barrios, a efectos de mantener actualizada la información existente en el Archivo de Domicilios de la República Argentina (ADRA) perteneciente al INDEC.

#### **g. Capacitación a cooperativas de la Economía Popular**

En el marco del Programa Ministerio abierto, se realizó la primera capacitación a cooperativas de trabajadoras y trabajadores de la economía popular. El curso estuvo a cargo de la Oficina Anticorrupción (OA) y fue coordinado por la Dirección Nacional de Seguimiento de Gestión del Ministerio de Desarrollo Social. Por su parte, la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU) funcionó como enlace entre el programa y las cooperativas para que, una vez terminada la capacitación,

---

<sup>14</sup> El convenio con AYSA alcanza a 155 barrios populares y más de 23.250 familias.

puedan ser incorporadas al Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE). La actividad contó con la presencia de 18 cooperativas. El objetivo de las capacitaciones es poder acercar herramientas y contenido para que puedan incluir dentro de su gestión, programas de integridad y transparencia; capacitar a los gestores en términos de contratación y de cómo administrar la institución.

## 1.4 Producción de conocimiento

Desde la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU) se producen informes e investigaciones junto a organismos públicos y privados para generar datos sobre las múltiples dimensiones sociales, económicas y demográficas de los barrios populares con el objetivo de orientar las políticas para un desarrollo integral humano.

### **a. Educación en pandemia en los barrios populares**

A partir de la información recolectada con la ONG Argentinos por la Educación, se analizó cómo transitaron el contexto del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) las familias de barrios populares con chicos y chicas en edad escolar. Los tópicos abordados fueron: a) conectividad y dispositivos tecnológicos; b) las estrategias de las instituciones educativas y de los y las docentes; y c) las redes de contención existentes en los barrios.

### **b. Gastos soportables en barrios populares**

Junto con el Observatorio de Coyuntura Económica y Políticas Públicas y la organización TECHO, se realizó un estudio en base a un barrio modelo sobre el impacto del consumo y los gastos en servicios básicos (energía, agua, desagote y cable/internet) en los hogares de los barrios populares.

### **c. Uso de Certificado de Vivienda Familiar**

A través de un relevamiento realizado en conjunto por equipos territoriales, se identificaron los diferentes usos que en las provincias y localidades se le da al Certificado de Vivienda Familiar (CVF). Se relevaron 41 localidades de 15 provincias y se pudo constatar que la utilización del CVF no se agota en el acceso a servicios públicos básicos, sino que también permite el acceso a otros tipos de servicios urbanos provistos por los gobiernos locales, así como a otro tipo de utilidades, poniendo en evidencia su potencialidad.

**d. Capacitación “El desafío de la integración sociourbana: herramientas de gestión para su cumplimiento”**

Desde la Secretaría, se desarrollaron dos ediciones de la capacitación virtual “El desafío de la integración sociourbana: herramientas de gestión para su cumplimiento”, con el objetivo de brindar herramientas para que los trabajadores y las trabajadoras del Ministerio de Desarrollo Social con competencias en el área de intervención de barrios populares, puedan conocer y realizar la intervención institucional pertinente y así garantizar el acceso a la integración sociourbana. La capacitación contó con más de 120 participantes y otorgó 20 créditos INAP con su realización.

## 2. Hacia la consolidación de una política de Estado de integración sociourbana de los barrios populares

Las acciones diseñadas e implementadas por la SISU dan cumplimiento a lo previsto por la Ley de Barrios Populares, que tiene por objetivo urbanizar a los más de 4.400 barrios e integrarlos a la trama urbana y al conjunto de la sociedad.

La relevancia y urgencia de llevar a cabo este objetivo fue acordada por los diferentes espacios políticos y se originó a partir de un marco legal votado por unanimidad durante el año 2018. Además, cuenta con la previsión de mecanismos de financiamiento para sus acciones y se inscribe dentro de una arquitectura institucional específica para llevar adelante los programas e iniciativas correspondientes.

Actualmente se encuentran dadas las condiciones para que esta política pueda consolidarse como **política de Estado**. Esto implica que la misma se sostenga y continúe al margen de los cambios de administración de gobierno.

Ya se ha comenzado a transitar este camino. Durante 2020-2021, se realizó el primer **relevamiento** de la situación de todos los barrios y se empezó, a partir de ese diagnóstico, con la implementación de acciones en 400 barrios. En mayo de 2022, la Resolución Ministerial 483/2022 oficializó la ampliación del Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP), quedando conformado por 5.687 barrios populares (SISU, 2023).

A partir de la reforma de la Ley 27.453, se incorporó la actualización del RENABAP con tres puntos centrales que surgen del relevamiento. En primer lugar, la incorporación de barrios constituidos con posterioridad a diciembre de 2016 y hasta diciembre

de 2018. En segundo lugar, la ampliación de la escala y la extensión territorial del relevamiento, al incorporar núcleos poblacionales entre dos mil y diez mil habitantes. Y en tercer lugar, la readecuación de los polígonos de los barrios populares.

La integración sociourbana constituye una tarea a largo plazo, que demandará alrededor de una década para llegar a la meta y atravesará distintos cambios en la conducción nacional, provincial y municipal.

Se presenta así el desafío de continuar desarrollando esta política de integración sociourbana bajo el **modelo federal**, que contempla a los barrios de las 24 jurisdicciones del país y sus municipios, atendiendo a las características particulares de las distintas regiones y localidades en función de lo relevado y representado en el RENABAP. En este sentido, las iniciativas desarrolladas han desplegado una fuerte articulación con los distintos niveles de gobierno y es preciso sostener estas dinámicas, considerando que la trama de los barrios está situada en territorios puntuales dependientes de organismos de gobiernos locales y provinciales diferentes, de los que dependen muchas de las dimensiones de la integración barrial.

Asimismo, el sostenimiento de la gestión **territorial y participativa** con el involucramiento y aportes de vecinas y vecinos y de organizaciones comunitarias, en las distintas instancias de implementación de las acciones y en la construcción social del propio hábitat, resulta un desafío para esta política. Las organizaciones comunitarias cumplieron un rol clave durante la fase del ASPO durante 2020 en la pandemia, así como también en las distintas líneas de acción de la SISU con su apoyo y acompañamiento.

Por otra parte, si bien las principales acciones nucleadas bajo esta política se concentran en la urbanización (es decir, abrir calles, mejorar los espacios públicos, dotar de servicios públicos, generar trama urbano), el mejoramiento de las viviendas (baño, cocina, tablero de electricidad, entre otros) y la provisión de lotes con servicios (habilitando espacios aptos para trasladar a los asentamientos que se encuentran en lugares no aptos), resulta central considerar que el impacto de estas medidas excede el acceso, no menor, al **derecho a la vivienda** en condiciones dignas. Esta política integral hará posible también el **ejercicio de otros derechos** fundamentales que hacen al **desarrollo humano** (agua segura, salud, seguridad, educación, entre otros), inaccesibles hasta el momento para quienes habitan en barrios populares. La provisión del **Certificado de Vivienda** es un paso fundamental en este proceso. El desafío de escalar estas iniciativas supone, entonces, la posibilidad de mejorar el acceso a esos derechos para el conjunto y promover la integración.

Al mismo tiempo, la implementación de estas acciones aporta e impulsa el **desarrollo local**, en tanto implica la generación de **trabajo** vinculado a la construcción y a la obra pública, así como también promueven el **cooperativismo**, ya que un 25% de las obras deben ser asignadas a cooperativas. En este sentido, las políticas sociourbanas se presentan como una oportunidad para promover el desarrollo local y aportar al proceso de reconstrucción económica y social en la pospandemia.

La pandemia puso en evidencia la precariedad de las condiciones de vida en los barrios populares, que se acoplaban a las desigualdades más estructurales. Las políticas de integración sociourbanas tienen, entonces, el desafío de **conciliar el abordaje de las cuestiones más urgentes con aquellas deudas históricas** en los barrios populares. Hacerlo de un modo **planificado**, basado en un **diagnóstico** elaborado a partir de la evidencia generada por el **relevamiento realizado**, permite diseñar **estrategias de abordaje** más viables y pertinentes para atacar las causas de los problemas públicos multidimensionales considerados. El desafío de sostener la tarea de relevamiento en los barrios responde a la necesidad de actualización de la información disponible, de monitoreo de las acciones y de realización de los ajustes necesarios.

Uno de los puntos identificados como parte del diagnóstico inicial durante el periodo 2020-2021, refiere a la falta de **conectividad** en los hogares. Como en tantos otros aspectos, se manifiesta una evidente desigualdad en término de conectividad entre los barrios populares y los demás. Esta situación representa también un desafío para los procesos de urbanización, en tanto supone considerar la mejora en el acceso a la conectividad como medio para su integración e inclusión social.

En términos del **financiamiento de las acciones** que se desarrollan en cumplimiento de la llamada Ley de Barrios Populares y su reglamentación, se prevén tres fuentes diferentes: aquellas de origen internacional, otras del presupuesto nacional y las provenientes de fondos extraordinarios integrados a partir del fideicomiso financiero puesto en marcha por el gobierno. Este último (que se integra con el 9% de lo recaudado por el Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria -PAIS- y el 15% del aporte solidario) resulta un instrumento clave para financiar las inversiones en los barrios. Sin embargo, resulta oportuno analizar cómo se financiarán las futuras acciones en los restantes barrios populares, cuando los fondos extraordinarios ya no se encuentren disponibles. En este sentido, el **fideicomiso constituye una vía innovadora en términos de financiamiento de acciones públicas necesarias**, que sería deseable analizar para definir estrategias que permitan sostenerlo en el tiempo.

Por último, la reflexión acerca de las oportunidades de mejora de las políticas sociourbanas nos conduce a indagar acerca de sus posibilidades para contribuir a **cerrar las brechas de género y diversidad**. A partir de los servicios, recursos y relaciones que se traman en los barrios se generan estructuras de oportunidades y/o de exclusiones. En este sentido, resulta apropiado analizar si las acciones de urbanización consideran la provisión de espacios para los servicios de cuidado, de salud, un entramado de transporte, calles con rampa y pavimento (que haga posible la circulación de cochecitos, sillas de ruedas y carritos de compras), plazas, caminos seguros, entre otros. A su vez, también podría considerarse como oportunidad de mejora la efectiva priorización de mujeres con hijas/os en situación de violencia y a las personas trans como destinatarias de las políticas (Ministerio de Desarrollo Social [MDS], Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], Equipo Latinoamericano de Justicia y Género [ELA], 2021).

## Desafíos

A partir de lo anterior, se enumeran a continuación una serie de desafíos en torno de las políticas implementadas, que constituyen oportunidades de mejora de cara al futuro:

- Consolidar la política de integración sociourbana como política de Estado, permitiendo su continuidad a través de las distintas gestiones de gobierno para lograr escalar las acciones implementadas hasta ahora y cumplir con las metas previstas para el conjunto de los barrios populares en Argentina.
- Sostener y profundizar el modelo federal y la corresponsabilidad de los actores en los distintos niveles de gobierno (nacional, provincial y local), con el propósito de generar una estrategia conjunta y resultados efectivos en el mediano y largo plazo.
- Mantener la dimensión territorial de las políticas implementadas (en sus distintas etapas críticas) y los espacios de participación habilitados para las organizaciones comunitarias y las vecinas y los vecinos para la construcción social del propio hábitat.
- Visibilizar el trabajo de acceso a derechos que implica urbanizar y sensibilizar acerca de la importancia de la integración de los barrios populares a la trama urbana, como vía para la superación de la fragmentación imperante. A su vez, se presenta el desafío de diseñar mecanismos que posibiliten y/o profundicen la integración al tejido urbano existente.

- Continuar y ampliar la iniciativa de **entrega de Certificados de Vivienda Familiar (CVF)**, para posibilitar el acceso a los otros derechos.
- Impulsar el **desarrollo local** a través de la generación de trabajo en el proceso de urbanización de los barrios populares, como parte de la reconstrucción argentina en la pospandemia.
- Sostener la tarea de **relevamiento periódico continuo de los barrios populares (RENABAP)** que permita: la **actualización** de la información relevada; la generación de nueva evidencia para el **diagnóstico, la planificación** de acciones por realizar; y su posterior **monitoreo y evaluación**. Constituye un desafío la integración y apoyo de las instancias de gobierno provinciales y municipales en esta tarea.
- Sostener iniciativas que **conjuguén el abordaje de la emergencia con una mirada puesta en el mediano y largo plazo**.
- Garantizar **conectividad** como forma de integración sociourbana en el siglo XXI.
- Analizar alternativas para dar continuidad al **fideicomiso financiero** diseñado a fin de financiar las inversiones iniciales en los barrios populares, una vez que mermen los recursos extraordinarios provenientes del impuesto PAIS y del aporte solidario.
- Reflexionar acerca de las oportunidades de las políticas sociourbanas para contribuir a **cerrar las brechas de género y diversidad**, e implementar las acciones necesarias para que ello suceda, en términos de priorización de mujeres con hijas e hijos y/o víctimas de violencia y de personas trans como destinatarias de las políticas; así como también en la previsión de espacios, servicios y recursos en los barrios populares (como espacios para el cuidado, la salud, y el acceso a transporte, rampas, calles, plazas, entre otros).

## Reflexiones finales

Las políticas de integración sociourbana se presentan hoy como una gran oportunidad de abordar desde el Estado una problemática que afecta a gran parte de la población argentina desde hace ya mucho tiempo, y que reclama atención urgente.

La pandemia dio cuenta del hacinamiento en el que conviven los miembros de los hogares de los barrios populares en las distintas localidades del país, así como también de su falta de acceso a servicios básicos, seguridad, espacios verdes, conectividad e integración al conjunto social y a la trama urbana.

Esta problemática ha cobrado relevancia en la agenda pública en los últimos tiempos y se ha constituido en una preocupación central en la gestión del gobierno actual.

Desde la Secretaría de Integración Socio Urbana, bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, se han llevado adelante distintas iniciativas en articulación con los distintos niveles de gobierno, con actores comunitarios, y con los mismos vecinos y vecinas que avanzaron con la implementación de lo dispuesto por el marco normativo que orienta las políticas.

El camino por recorrer para lograr la urbanización de los barrios populares de todo el país y su integración a la trama urbana es largo y supone el desarrollo de una compleja tarea durante, al menos, los próximos diez años.<sup>15</sup>

Resulta imperativo, entonces, considerar a las políticas de integración sociourbana

---

15 El inicio del proceso de urbanización prevé una meta de 400 barrios urbanizados durante el primer año. De sostenerse ese ritmo, se necesitarían aproximadamente diez años de trabajo para urbanizar los -en ese entonces- 4.000 barrios populares restantes.

como políticas de Estado. El acuerdo de los distintos espacios políticos respecto de su relevancia, la presencia de un marco legal y organizativo a nivel institucional, así como la previsión de un mecanismo de financiamiento de las obras, presenta una oportunidad para que ese desafío se concrete.

La efectiva integración de los sectores hoy excluidos de la trama urbana les permitirá acceder al conjunto de derechos básicos, al tiempo que representará una mejora del desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

## Bibliografía

- CIPPEC-MDS (2021), Diálogos de protección social. *La inclusión social y urbana durante la pandemia. Cuarto encuentro.* 29 de junio, disponible en: [https://youtu.be/M\\_1v9mCnunE](https://youtu.be/M_1v9mCnunE)
- Dirección de Información Social Estratégica (2022). *Síntesis Informe de evaluación Mi Pieza.* Ministerio de Desarrollo Social. Agosto de 2022.
- Dirección de Información Social Estratégica (2023). *Informe de Eje Integración Sociourbana. Enero 2020-enero 2023. Documento interno.* Ministerio de Desarrollo Social.
- Jefatura de Gabinete de Ministros (2023). *Memoria detallada del estado de la Nación 2022.* Buenos Aires. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/memoria\\_detallada\\_del\\_estado\\_de\\_la\\_nacion\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/memoria_detallada_del_estado_de_la_nacion_2022.pdf)
- Ministerio de Desarrollo Social (2023). *Memoria 2022* (en proceso de publicación).
- Ministerio de Desarrollo Social, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2021), *Documento 1: Enfoque de género y diversidad en las políticas del MDS.*
- Secretaría de Integración Socio Urbana (2021). *Informe de gestión. Primer semestre 2021.* Ministerio de Desarrollo Social. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_primer\\_semestre\\_2021-sisu\\_9\\_de\\_agosto.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_primer_semestre_2021-sisu_9_de_agosto.pdf)

- Secretaría de Integración Socio Urbana (2021). *Integrar es salud. Informe final*, BID- UNLA-RENABAP. Ministerio de Desarrollo Social. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/if\\_integrar\\_es\\_salud\\_2021.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/if_integrar_es_salud_2021.pdf)
- Secretaría de Integración Socio Urbana. (2022). *Informe semestral. Julio 2022*. Ministerio de Desarrollo Social. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/integracion\\_socio\\_urbana\\_de\\_barrios\\_populares\\_informe\\_primer\\_semestre\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/integracion_socio_urbana_de_barrios_populares_informe_primer_semestre_2022.pdf)
- Secretaría de Integración Socio Urbana. 2023. *Informe de gestión 2022*. Ministerio de Desarrollo Social.
- Universidad Latinoamericana de las Periferias (2021), *Integración sociourbana de las villas y barrios populares*. Cátedra abierta, primer conversatorio. 15 de agosto, disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=E02HWyi6d\\_U](https://www.youtube.com/watch?v=E02HWyi6d_U)



**MDSNacion**

[www.argentina.gob.ar/desarrollosocial](http://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial)

---

Av. 9 de julio 1925 (C1073ABA)  
0800-222-3294 / (011) 4379-3600  
Ciudad Autónoma de Bs. As. / República Argentina

ISBN 978-987-1394-46-3

9 789871 394463